

CONSIDERANDO: que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales;

D E C R E T O:

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo al señor Manuel Carlos de la Huerga Martínez, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero Civil en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 97, que nombra a las señoras Enriqueta Carrón de Damirón y Ernestina Guzmán de Mejía miembros de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo.— G. O. N° 5772 del 15 de Julio de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 97.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución;

Visto el artículo 2 del Decreto N° 17, del 17 de junio del año en curso,

D E C R E T O :

UNICO.— Las señoras Enriqueta Carrón de Damirón y Ernestina Guzmán de Mejía quedan nombradas miembros de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.